

8 Los frutos

Primera versión: 6 de octubre de 2026 · Última revisión: 12 de octubre de 2026 · Cambios anotados en el capítulo: 12 · Citas leídas en su fuente: 74

En pocas palabras:

- Desde 1971 ninguna moneda se puede cambiar por oro: el dinero vale lo que la ley declara y la confianza que se le tiene. Y la mayor parte la crean los bancos al prestar: nace como deuda.
- Durante siete siglos se ha advertido, a menudo desde dentro del poder, que alterar el valor de la moneda es quitar al pueblo sin pedirle permiso.
- 100 euros guardados el 1 de enero de 1971 compran hoy lo que entonces 3,90. El salario medio compra lo mismo que en 2008. Y entre 2021 y 2025 la subida de los precios rebajó la deuda del Estado más de lo que este pagó en intereses.
- De cada 100 euros que paga una empresa por un asalariado medio, al menos 41 van a cotizaciones e IRPF, y hasta 53,6 con todas las capas. El autónomo, entre el 42 % y el 53 %, según la base que elija.
- Cuando el ciudadano omite, el sistema lo cobra solo; cuando omite el sistema, el ciudadano tiene que litigar años: la gasolina, la franquicia del IVA, el algoritmo del bono social.
- De la hucha de las pensiones se dispusieron 80.337 millones entre 2012 y 2019, y la ley obliga a invertirla en títulos públicos: hoy, solo deuda española. El total del gasto se publica; la suma de quién cobra qué, no.
- La vivienda cuesta 8,4 años de la renta bruta de un hogar mediano, y la fecundidad está en su mínimo, 1,10 hijos por mujer. Por qué, queda abierto.
- La confianza entre las personas no ha caído. La que está baja es la confianza en las instituciones.

8.0 Propósito

El capítulo 7 midió la Constitución artículo por artículo. Este mide lo que llega a la vida diaria: el dinero, lo que se lleva cada año de lo que cuesta el trabajo de una persona, a dónde va, y lo que se ve en la vivienda, en los hijos y en la confianza. Es la otra mitad de la vara: después de la verdad de los hechos, los frutos (0.5).

Cómo se lee. Cada dato va con su fuente y su fecha; los cálculos de la obra se dicen como tales; las cifras de estudios privados o de partes interesadas, marcadas. Los cuadros completos están en los anexos B y C.

Lo que este capítulo no hace. No prueba ninguna intención: mide efectos. Donde la causa no está demostrada, lo dice (8.8). Y no da consejo financiero ni de inversión.

Este capítulo dice:

- [8.1](#) el dinero sin respaldo y la deuda;
- [8.2](#) siete siglos de advertencias;
- [8.3](#) el tiempo de vida que se lleva la moneda;
- [8.4](#) la carga sobre cada persona;
- [8.5](#) la extracción, por acción y por omisión;
- [8.6](#) a dónde va cada euro, y quién sostiene a quién;
- [8.7](#) la industria, el campo y la vivienda;
- [8.8](#) vivienda y fecundidad;
- [8.9](#) la confianza;
- [8.10](#) la salud y la familia;
- [8.11](#) y el efectivo y la señal.

8.1 El dinero sin respaldo y la deuda

La idea: el sistema monetario actual nació de una decisión política fechada; la mayor parte del dinero la crea la banca al prestar; la deuda mundial está en máximos; y España ha escrito en su Constitución que la deuda se paga antes que nada.

El nombre. Ya se anticipó en 5.1: la edición llama **dinero sin respaldo material** al que no se puede cambiar por oro ni por ningún bien, y vale por lo que la ley declara, su «curso legal», y por la confianza que la gente tiene en él. Circulan otros dos nombres para lo mismo, que aquí se explican una vez y no se vuelven a usar: «dinero fiduciario», el «que depende del crédito y confianza que merezca»^o, y «moneda fiat», del latín *fiat*, «hágase».

1971. El 15 de agosto de 1971, el presidente de Estados Unidos anunció por televisión: «He ordenado al secretario Connally que suspenda temporalmente la convertibilidad del dólar en oro u otros activos de reserva»^o. Lo temporal no se revirtió. La historia oficial de la Reserva Federal lo resume así: «en la práctica, el sistema monetario internacional pasó a ser fiduciario»^o.

Quién crea el dinero. Lo dice el propio Banco de Inglaterra (5.1, n.º 10). Y explica cómo: «cada vez que un banco concede un préstamo, crea a la vez un depósito equivalente en la cuenta del prestatario, y con ello crea dinero nuevo»; «en vez de prestar los depósitos que

reciben, el acto de prestar crea los depósitos: al revés de la secuencia que suelen describir los manuales»; y la teoría del multiplicador «no es una descripción exacta de cómo se crea el dinero en la realidad»°. El mismo año, un economista pidió un préstamo a un banco que colaboró en el estudio y vigiló sus registros internos; su conclusión, en sus palabras: el estudio «establece por primera vez de forma empírica que los bancos, uno a uno, crean dinero de la nada»°. Lo de «por primera vez» es afirmación del propio autor.

La otra escala: el banco central. El balance del Eurosistema pasó de 2,78 billones de euros a final de 2015 a 8,84 billones el 24 de junio de 2022, el máximo de su serie°. Solo el programa de compra de activos tenía 3,12 billones en títulos a final de 2021, y el de emergencia por la pandemia sumó compras netas de 1,72 billones hasta marzo de 2022°. La Reserva Federal pasó de unos 0,9 billones de dólares en 2007 a 8,97 billones el 13 de abril de 2022°. El Tratado prohíbe al banco central «la adquisición directa» de deuda a los Estados°; el Tribunal de Justicia declaró que sí le autoriza a comprarla «en los mercados secundarios»°.

La deuda mundial. A 31 de marzo de 2026, la deuda mundial marcó un récord de casi 353 billones de dólares, y la proporción sobre el PIB mundial «se mantuvo estable en el 305 %»°. El Banco Mundial describe cuatro olas de deuda desde 1970; en su gráfico, «la deuda mundial tiende a subir desde 1970 y alcanzó cerca del 230 % del PIB en 2018»°.

El otro lado. La mejor evidencia histórica no culpa a la moneda sin respaldo de la Gran Depresión, sino a la rigidez del oro. Un gobernador de la Reserva Federal lo resumió en 2004: la conclusión de que «el momento en que un país abandonó el patrón oro es el factor determinante de la gravedad de su depresión y del momento de su recuperación se ha comprobado en literalmente docenas de países»°. Y la versión simple, «un banco privado controla la moneda», no resiste la fuente: «El Sistema de la Reserva Federal no es "propiedad" de nadie»; los bancos miembros tienen por ley acciones de su Banco de Reserva, pero los Bancos de Reserva no buscan beneficio y deben transferir sus ganancias netas al Tesoro°. Es una estructura mixta, no una propiedad privada sin más.

España: la deuda, primero. El pago de la deuda «gozará de prioridad absoluta» (5.1, n.º 8; 7.2, n.º 4). La reforma se aprobó en el Congreso, por lectura única, el 2 de septiembre de 2011, con 321 votos emitidos, 316 a favor y 5 en contra°; en el Senado, el 7 de septiembre, con 236 emitidos, 233 a favor y 3 en contra°. No hubo referéndum: la Constitución solo lo exige si lo piden, en quince días, «una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras»°, y no se pidió.

El límite de las palabras. La obra se niega a llamar a esto crimen de lesa humanidad, y con razón: el Estatuto de Roma lo reserva para actos como el asesinato, el exterminio o la deportación, «cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil»°. Prefiere llamarlo extracción estructural regresiva.

Conclusión, lo que arrojan los datos: el sistema monetario actual nació de una decisión fechada en 1971; el dinero se crea sobre todo como deuda, lo reconocen el regulador y la investigación independiente; la deuda mundial está en máximos; y España ha dado al pago de su deuda prioridad constitucional. Lo que no demuestra ninguna fuente citada: que exista una estrategia mundial coordinada para mantener a la población endeudada. La obra lo califica como «patrón documentado, sin intención probada», y esa calificación solo subiría con una fuente que muestre declaración o coordinación.

▼ **Lectura del autor**

Lectura del autor: la hipótesis de la que parte este apartado es que el dinero sin respaldo es la pieza central de una estrategia para mantener a la población en una deuda sin final. La obra la deja donde la ponen los datos: abierta. Pero no hace falta probar una intención para ver el efecto: quién crea el dinero, quién gana cuando pierde valor y qué pago va por delante de todos los demás están escritos.

8.2 Setecientos años de advertencias

La idea: desde la Edad Media, autores sin contacto documentado entre sí, varios de ellos dentro del propio poder, advirtieron lo mismo: alterar el valor de la moneda es una forma de quitar al pueblo sin pedirle permiso.

1. **Oresme, hacia 1355.** Maestro del Colegio de Navarra de París y, antes de 1370, capellán del rey Carlos V de Francia, escribió contra las alteraciones de la moneda de los reyes de su tiempo: «cuanto lucro saca de ello el príncipe, otro tanto daño ha de sufrir necesariamente la comunidad». Y si el príncipe dijera que destina ese lucro al bien público, «no se le ha de creer, porque con la misma razón podría quitarme la túnica y decir que la necesita para el bien común»°.
2. **Copérnico, 1517-1526.** Entre las plagas que debilitan los reinos, cuatro son las principales: «la discordia, la mortandad, la esterilidad de la tierra y la depreciación de la moneda». Y de la moneda nueva y peor dijo que «no solo contaminó a la antigua, sino que, por así decir, la expulsó»°. Leyó una versión alemana del tratado ante la Dieta de la Prusia Real, en Grudziądz, el 21 de marzo de 1522. Es la idea que después se llamó ley de Gresham.
3. **Azpilcueta, 1556.** En Salamanca explicó que «en las tierras do ay gran falta de dinero, todas las otras cosas vendibles, y aun las manos y trabajos de los hombres se dan por menos dinero, que do ay abundancia del», y que en España, desde «que las Indias

descubiertas la cubrieron de oro y plata», todo se vendía más caro, porque «el dinero vale mas donde, y quando ay falta del, que donde, y quando ay abundancia»°. Es una de las primeras formulaciones de la relación entre la cantidad de dinero y los precios.

4. **Mariana, 1609.** Escribió contra la Corona, que rebajaba la moneda de vellón para aumentar sus ingresos. Su capítulo III lleva por título: «El rey no puede bajar la moneda de peso ó de ley sin la voluntad del pueblo». Y en él llama a esas prácticas «maneras disfrazadas de ponerles gravezas y tributos y desangrarlos y aprovecharse de sus haciendas». Al cerrar el tratado, resume su juicio sobre «este arbitrio nuevo de la moneda de vellon»: que si se hace sin acuerdo del reino «es ilícito y malo», y si con él, «lo tengo por errado y en muchas maneras perjudicial»°.
5. **Locke, 1695.** Escribió contra los argumentos de un informe reciente que defendía subir el valor de la moneda: «Hace mucho tiempo que preveo el daño y la ruina que nos venían encima por la moneda recortada, si no se detenía a tiempo»°.
6. **Keynes, 1919.** «Con un proceso continuo de inflación, los Gobiernos pueden confiscar, en secreto y sin que nadie lo note, una parte importante de la riqueza de sus ciudadanos». Y: «No hay medio más sutil ni más seguro de trastocar las bases de la sociedad que envilecer la moneda»°. Keynes atribuía la idea a Lenin con un «se dice que»; un estudio de 2009 rastreó su origen en una entrevista publicada por periódicos de Londres y de Nueva York en abril de 1919°.
7. **Greenspan, 1966.** «El gasto con déficit es simplemente un plan para la confiscación "oculta" de la riqueza»; «En ausencia del patrón oro, no hay forma de proteger el ahorro de la confiscación por la inflación. No hay un depósito de valor seguro»°. Su autor presidió después la Reserva Federal°.
8. **Weidmann, 2012.** El presidente del Bundesbank, el banco central alemán, recordó la escena del *Fausto* de Goethe en la que se reparte papel moneda: «En la segunda parte del Fausto, el Estado puede al principio librarse de su deuda. [...] Con el tiempo, sin embargo, toda esta actividad degenera en inflación, y destruye el sistema monetario porque el dinero pierde rápidamente su valor». Y sobre la tentación de crear dinero a voluntad: «esa tentación existe sin duda, y muchos en la historia monetaria han sucumbido a ella»°.

Conclusión, lo que arrojan los datos: ocho autores en siete siglos, con documento firmado y fechado, advierten de lo mismo: alterar la moneda traslada riqueza sin aprobar ningún impuesto. Varios estaban cerca del poder: un capellán de un rey, un futuro presidente de la Reserva Federal y un presidente de banco central en ejercicio. Dos frases que suelen sumarse a la lista no resisten la prueba igual: la atribuida a Lenin, que Keynes daba de oídas, y la que circula a nombre de Friedman, sin fuente primaria localizada.

▼ Lectura del autor

Lectura del autor: no es un aviso nuevo. Es la pesa que se aligera, que la ley de Dios

llama abominación (3.2, P4).

8.3 El tiempo de vida que se lleva la moneda

La idea: el dinero es tiempo de vida guardado. Si pierde valor, se pierde tiempo de vida, sin que nadie lo vote ni dé su consentimiento.

El tiempo de vida cristalizado. Desde aquí, la edición llama así a lo siguiente: el tiempo de una vida es el único bien que nadie puede devolver, y todo lo material, el sueldo, el ahorro o la casa, es tiempo de vida cristalizado. Quitar el tiempo al pueblo ya lo condenó Mencio (3.2, P3). Hoy, de cada jornada de ocho horas de un asalariado medio, 3 horas y 19 minutos se van en IRPF y cotizaciones, según la cuña fiscal de la OCDE, que cuenta solo esas dos cosas (8.4). Quedan fuera de esa cifra el IVA, los tributos municipales, los impuestos especiales, la parte del Impuesto de Sociedades que recae sobre los salarios y la carga futura del déficit: con todos ellos, un estudio privado estima la carga hasta el 53,6 % del coste laboral (estimaciones e hipótesis), y el tiempo de los trámites no entra en ninguna cifra (8.4; el detalle, en el anexo B).

Un solo lenguaje. Todo se da en euros, también los años de la peseta, al tipo fijo de «166,386 pesetas españolas»°. El euro sustituyó a la peseta el 1 de enero de 1999, y sus billetes y monedas «serán los únicos de curso legal en el territorio nacional»°. Convertir no cambia ninguna proporción.

Lo que les pasa a 100 euros guardados. Guardados el 1 de enero de 1971, hoy compran lo que entonces 3,90: se ha perdido el 96 % de su valor. Los precios se han multiplicado por 25,6 en 55 años, una media del 6,1 % anual: a ese ritmo, el dinero guardado pierde la mitad de su valor cada 12 años, más o menos; al 2 % anual, cada 35°. Y ese 2 % es la meta oficial: los Tratados encargan a los bancos centrales «mantener la estabilidad de precios»°, y el Banco Central Europeo la concreta así: «aspirar a una inflación del 2 % a medio plazo»°. A eso se le llama estabilidad.

Lo que compran 100 euros guardados, medido en pan. Una barra de pan de unos 250 gramos es el producto de referencia que usó el Ministerio de Agricultura en su estudio del pan de 2009°. Con el precio oficial de la pieza de pan común en Madrid en 1987, 100 euros (unas 16.600 pesetas) compraban unas 590 barras. Con el precio medio que pagan los hogares, compraban unas 245 en el año 2000 y compran unas 148 en 2025. Son los mismos 100 euros guardados: cada año compran menos barras.

Eso tiene un nombre: inflación. La palabra nombraba antes la causa, no el efecto. El diccionario Webster de 1913 la definía como «expansión o aumento indebido, por emisión excesiva; dicho de la moneda»°. La Academia la define hoy como «Elevación del nivel general

de precios» ° (5.1, n.º 22).

El euro no fue el golpe. El tipo de 166,386 se fijó con los tipos de mercado y no quitó a nadie una parte de su dinero. Los precios subieron un 4,0 % en 2002, el año de los billetes, frente al 2,7 % de 2001 y el 2,6 % de 2003. La mayor pérdida fue la de 1976 a 1980: un 134,9 % en cinco años, y un 26,4 % solo en 1977°.

El salario mínimo y el salario medio. El mínimo ha subido más que los precios: en 1970 era de «ciento veinte pesetas día o tres mil seiscientas pesetas mes» °, unos 554 euros de 2025; en 2025, de 1.184 euros al mes°. Pero no siempre: entre 1980 y 2005 bajó en euros de hoy, de 826 a 774, y el salto llegó en 2019, con «un incremento del 22,3 por ciento»°. El medio, no: en 2008, 21.883,42 euros al año; en 2024, 29.540,26; subió un 35,0 %, y los precios, un 35,1 %°. Quien cobra el salario medio compra hoy lo mismo que hace dieciséis años. Otra medida es la de la OCDE (salario medio anual a precios constantes, año base 2025, serie vigente descargada el 7-X-2026): de 1993 a 2023, el salario real subió un 4,04 % en España, un 28,15 % en Francia, un 21,03 % en Alemania y un 1,49 % en los Países Bajos, y bajó un 3,33 % en Italia°.

El impuesto que sube solo. Ya se vio que la escala del IRPF no se actualiza desde la reforma de 2014 (5.1, n.º 5). En sentido contrario, el Real Decreto-ley 4/2024 subió la reducción por rendimientos del trabajo de 6.498 a 7.302 euros anuales, para rendimientos netos de hasta 14.852°. El efecto de la escala está medido. El Banco de España estima «que en torno a la mitad del incremento de la ratio de IRPF sobre PIB observado entre 2019 y 2023 estaría explicada por el efecto progresividad en frío», y que la recaudación de 2023 «habría sido aproximadamente 11.000 millones inferior de haberse actualizado los parámetros fiscales plenamente»°; es una estimación, con el año 2023 extrapolado. Y la Autoridad Fiscal, entre 2019 y 2024: tras la evolución de la economía, el segundo factor del aumento de los ingresos es «la progresividad en frío (seis décimas), que afecta al IRPF como consecuencia de la no adaptación de los tramos a la elevada inflación en los años recientes»°.

Quién gana con la pérdida. Quien debe. La inflación rebaja el valor real de las deudas, y el mayor deudor del país es el Estado (5.1, n.º 6):

Año	Inflación	Deuda al empezar el año	Lo que la inflación rebajó esa deuda	Intereses pagados
2021	6,5 %	1.346.916	87.550	26.170
2022	5,7 %	1.429.404	81.476	31.775
2023	3,1 %	1.504.105	46.627	35.551
2024	2,8 %	1.575.377	44.111	38.793
2025	2,9 %	1.620.573	46.997	40.314
Total			306.760	172.603

Millones de euros. Cálculo de la obra: la deuda al empezar el año por la subida de los precios de ese año. Es una pérdida de valor real, no un pago: la deuda se sigue debiendo, pero cada euro vale menos°.

El ahorro, sin protección escrita. La Constitución obliga a garantizar en la tercera edad «pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas» (art. 50), reserva al Estado el «Sistema monetario» (art. 149.1.11.^a) y pide «una política de estabilidad económica» (art. 40.1). Pero la palabra «ahorro» no aparece ni una vez en su texto: la pensión se actualiza por mandato; lo que alguien guardó por su cuenta, no.

Conclusión, lo que arrojan los datos: desde 1971, el dinero guardado ha perdido el 96 % de su valor; la meta oficial es que pierda un 2 % al año; el salario medio compra lo mismo que en 2008; el IRPF sube sin ley que lo suba; y entre 2021 y 2025 la inflación rebajó la deuda del Estado más de lo que este pagó en intereses. Lo que pierde quien ahorra lo gana, en buena parte, quien debe. Y no hay una norma que proteja el ahorro privado.

▼ Lectura del autor

Lectura del autor: esta es la mayor maniobra para despojar a la ciudadanía de los frutos de su trabajo, no por un día concreto, sino por su método. Si a una persona le abren la caja fuerte delante, se defiende; si su dinero encoge sin que cambie la cifra del billete, no ve de quién defenderse. Como la rana que no salta del cazo porque el agua se calienta poco a poco, la pérdida se reparte en años y casi nadie la nota. Si el dinero solo se sostiene en la confianza, ¿qué confianza merece un sistema que, por sus frutos, descapitaliza los ahorros de quien confió? Los redondeos al alza que muchos vivieron con la llegada del euro pesan poco en la media de los precios; se recogen como vivencia, no como cifra.

8.4 La carga

La idea: la cifra oficial de presión fiscal mide lo que recauda el Estado frente a toda la economía, no lo que soporta una persona. Medida sobre el coste de su trabajo, la carga es mucho mayor, y distinta para el asalariado, el autónomo y el que trabaja con una sociedad.

La carga. Desde aquí, la edición llama así a lo que se lleva el Estado de lo que cuesta el trabajo de una persona. Se mide sobre el coste laboral, lo que paga quien contrata, en cinco capas de certeza decreciente: (1) cotizaciones e IRPF; (2) IVA; (3) tributos municipales e impuestos especiales; (4) la parte del Impuesto de Sociedades que recae sobre los salarios, que es una hipótesis; y (5) la carga futura del déficit. Siempre con los tres perfiles, el asalariado, el autónomo y el societario, y con los costes indirectos.

La cifra oficial. En 2024, los impuestos y cotizaciones fueron el 37,3 % del PIB en España, frente al 40,3 % de la UE°. Es una media sobre toda la economía, no la carga de una persona.

El asalariado medio. Soltero, sin hijos, con datos de 2025: cuesta a su empresa 39.481 euros al año°.

- **Capa 1, cotizaciones e IRPF.** La cifra oficial es la de la OCDE: una cuña fiscal del 41,4 % del coste laboral en España en 2025, frente al 35,1 % de su media, la décima más alta de 38 países°. Cuenta solo el IRPF y las cotizaciones del trabajador y de la empresa°: no el IVA, ni los demás impuestos, ni los gastos y el tiempo de los trámites. El estudio privado da 16.156 euros, el 40,9 %. Es la parte firme.
- **Capa 2, con el IVA:** el 45,0 % acumulado (1.592 euros más; estimación del estudio, que no la desglosa por gastos).
- **Capa 3, con los tributos municipales y los impuestos especiales:** el 48,4 % (1.354 euros más; estimación). Los 705 euros municipales son los de un ciudadano medio de una capital de provincia, según el Consejo General de Economistas, e incluyen el IBI (unos 395 euros, cálculo ilustrativo del estudio), el impuesto de circulación, el de construcciones, la plusvalía municipal y el de actividades económicas; los 649 de impuestos especiales son 470 de hidrocarburos y 179 de otros bienes, como las bebidas alcohólicas°. Queda fuera la tasa de basuras de 2025, que el estudio calcula en unos 200 euros por hogar en algunos municipios y no suma hasta que haya estudios de su impacto. El resto de lo que está dentro de las capas y de lo que queda fuera —la electricidad, el agua, las tasas de tráfico, el impuesto de matriculación— está en el anexo B (B.4).
- **Capa 4, con la parte del Impuesto de Sociedades:** el 50,7 % (930 euros más; hipótesis: la mitad de ese impuesto recae sobre los salarios).

- **Capa 5, con la carga futura del déficit:** el 53,6 % (1.112 euros más; no se paga este año: es la parte del déficit estructural que se pagará después).

De cada 100 euros que paga la empresa, al menos 41 van a cotizaciones e IRPF; unos 48 con los demás impuestos de cada año; y hasta 53,6 con una hipótesis de reparto y una obligación futura. Le quedan 46,4.

Las dos bases. La nómina enseña el salario bruto, 30.237 euros, que no incluye la cotización de la empresa (9.243 euros, el 30,6 % del bruto). Por eso la misma carga se lee de dos maneras, y las dos son ciertas: sobre lo que paga la empresa, 53,6 de cada 100; y por cada 100 euros de salario bruto, la empresa desembolsa 130,6, de los que 69,9 van a la carga y 60,6 llegan al trabajador. Nunca se compara con 100 lo que suma 130,6.

El autónomo sin sociedad. No tiene empresa que cotice por él: paga toda su cuota. Cotiza según sus rendimientos netos, en tablas de quince tramos, con una base mínima de 653,59 euros al mes en el primero de la tabla reducida y una máxima de 5.101,20°, y un tipo del 31,5 %: 28,30 de contingencias comunes, 1,30 de profesionales, 0,90 de equidad intergeneracional, 0,90 de cese de actividad y 0,10 de formación°. Su cuota va de 205,88 a 1.606,88 euros al mes (cálculo). Con el mismo valor generado que el asalariado medio, las cinco capas suman en torno al 42 % si elige la base mínima de su tramo y en torno al 53 % si elige la máxima; con la mínima paga menos hoy, y su pensión se calculará sobre menos (cálculo de la obra con las reglas de 2026).

El autónomo con sociedad. Si administra una sociedad con al menos un 25 % o es socio con al menos un 33 %, su base no puede ser inferior a la mínima del grupo 7 del Régimen General°: 1.424,40 euros al mes en 2026°. Su cuota mínima ronda los 5.384 euros al año, frente a 2.470,56 del autónomo sin sociedad con la base más baja. Y la sociedad paga además el Impuesto de Sociedades: el 25 % en general; y, si factura menos de un millón de euros, el 19 % hasta 50.000 euros de base y el 21 % el resto en 2026 (21 y 22 % en 2025; 17 y 20 % en el régimen estable)°. Con el mismo valor generado, las cinco capas suman en torno al 42 % si todo se cobra como retribución, y al 48 % si se combina retribución y dividendos (cálculo de la obra).

Lo que cotiza el empleado, y lo que cotiza por él la empresa. El trabajador aporta el 6,50 % de su salario: 4,70 de contingencias comunes, 0,15 de equidad intergeneracional, 1,55 de desempleo y 0,10 de formación. La empresa, el 30,65 %: 23,60, 0,75, 5,50, 0,20 de garantía salarial y 0,60°, más la de accidentes, que varía según la actividad. Sobre el salario medio de 2024, 29.540,26 euros, son 1.920,12 euros del trabajador y 9.054,09 de la empresa (cálculo). Los perfiles de funcionario, con su propio cálculo y sus cautelas, están en el anexo B.

Los costes indirectos. La relación con la Administración obliga a pagar a terceros que no son impuestos: gestores y asesores, abogados y procuradores, notarios y registradores, arquitectos, ingenieros, peritos, entidades de certificación y colegios profesionales. Y la ley

obliga a relacionarse por medios electrónicos, al menos, a «Las personas jurídicas» y a quienes ejercen una profesión con colegiación obligatoria°. La ley exige proyecto técnico en la obra de nueva construcción, salvo las de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta, y en las intervenciones que alteren la configuración arquitectónica°; el visado colegial, en cambio, «únicamente» es obligatorio sobre ocho clases de trabajos, de la a) a la h): el proyecto de ejecución, el certificado final de obra, las legalizaciones, la demolición sin explosivos, las voladuras especiales, los explosivos y la cartuchería y pirotecnia°. Cuánto suman esos honorarios no lo mide ninguna fuente oficial: es un hueco declarado, no una cifra. La ley obliga a quien tiene una actividad económica propia a conservar los justificantes de sus operaciones y a llevar contabilidad o, según su régimen, libros registro de ventas e ingresos, de compras y gastos y de bienes de inversión°. Hacerlo cuesta tiempo, o el sueldo y la cotización de quien lo haga, o los honorarios de la gestoría; no se ha encontrado ninguna cifra oficial de ese coste.

El tiempo de los trámites. Una asociación de autónomos cifra en 226 horas al año el tiempo de cada autónomo en trámites, y, «Teniendo en cuenta un coste medio de 15 euros por hora», en 3.390 euros°: unas cinco semanas y media de cuarenta horas. Para las pymes, otra fundación da 332 horas°. Y el Banco Mundial midió 143 horas al año para que una empresa mediana pague sus impuestos, menos que las 158,8 de los países ricos de la OCDE, pero con una tasa total del 47,0 % del beneficio, frente al 39,9 %°. Para el asalariado no hay estudio equivalente, y tampoco se ha encontrado ninguno que mida el tiempo de atender las cartas del Estado, recoger notificaciones en Correos o desplazarse al ayuntamiento: queda como pregunta abierta. Ese tiempo también es tiempo de vida (8.3), y el anexo B (B.6) lo valora en euros.

Lo que se recibe. Una pieza que mide solo lo que se cobra daría una imagen incompleta.

- **Pensiones.** La OCDE calcula que, con el salario medio y una carrera completa, la pensión en España sería el 80,4 % del salario, frente al 52,0 % de su media°. La de jubilación se resolvió en abril de 2026 en 9,28 días de media, con un máximo legal de 90°. Y la ley obliga a que las pensiones contributivas mantengan «su poder adquisitivo»°.
- **Sanidad.** A 31 de diciembre de 2025, 853.509 pacientes esperaban una operación, con una espera media de 121 días, y el 21,6 % llevaba más de seis meses°. La espera media era de 50 días en Madrid y de 173 en Andalucía°. Para ver al médico de familia, 8,85 días. Aun así, valoran bien la atención el 78,5 % de los atendidos en primaria, el 77,8 % en el hospital y el 73,5 % en urgencias, y la satisfacción general es de 6,02 sobre 10°. La esperanza de vida, 84,0 años, frente a 81,5 en la UE°.
- **Educación.** En PISA 2022, 473 puntos en matemáticas, sin diferencia significativa con la media de la OCDE (472), y con una bajada de 8 puntos desde 2018°.

- **La ayuda para hacer trámites.** Existe por ley, y la ley deja elegir: las personas físicas «podrán elegir en todo momento» si se comunican por medios electrónicos o no°. Pero la cita previa obligatoria funciona como barrera, y el Defensor del Pueblo recomendó admitir escritos sin ella: «El registro público es la puerta de acceso de la ciudadanía a la Administración y, precisamente por ello, debe ofrecer las menores restricciones posibles»°.

Conclusión, lo que arrojan los datos: cada uno de estos hechos está verificado y varios ya se vieron por separado (7.6). Que su suma sea «servidumbre» o «extorsión», en el sentido estricto de esas palabras, excede lo que prueban: ninguno describe una coacción dirigida y consciente contra una persona concreta. Lo que sí describen, sin necesitar esas palabras, es una asimetría: el Estado extrae con automatismo y precisión, y devuelve con resultados desiguales. Es la misma asimetría de la auditoría, ahora en euros: el 62,1 % de incumplimiento en lo que la Constitución promete al ciudadano (7.4).

▼ Lectura del autor

Lectura del autor: la propuesta de la que parte este apartado es que la suma de la carga, la burocracia y los servicios que no llegan a tiempo configura una servidumbre económica encubierta. Y lo cuenta quien lo vive, autónomo: aunque tenga gestoría, tiene que recopilar las facturas, revisar los documentos y preparar facturas que el cliente no pide, solo para poder declarar lo que gana; delegar cuesta honorarios y no quita ese trabajo; si lo hace una persona contratada para ello, cuesta su sueldo y su cotización a la Seguridad Social; y si no hay quien lo haga, se hace en el tiempo libre. Es experiencia del autor, no una estadística. Y esa carga tiene, para el autor, daños laterales: encarece toda la interacción económica entre los hombres, y es muy pesada. No está medido. Y la dispersión de los datos sobre cuántos son y cuánto cobran los cargos políticos y sus asesores funciona como una forma de dificultar su conocimiento (8.6); que esa dispersión haya sido buscada, los hechos no lo demuestran ni lo descartan.

8.5 La extracción

La idea: el sistema toma actuando, y toma también no actuando. Cuando el ciudadano omite, el sistema tiene recargo, sanción y apremio; cuando omite el sistema, el ciudadano tiene que acudir a un tribunal y esperar años.

La vara. Es la del daño (2.3): el poder se ejerce legítimamente para evitar un daño a otros. Y para las omisiones, la obra se pone una regla estricta: solo cuenta una si hay (1) un deber jurídico documentado de actuar, (2) un plazo vencido y verificable, y (3) un tercero que lo certifique, un tribunal, la Comisión Europea o el propio Gobierno por escrito. Si falta una, es

retraso, no omisión. El criterio lo toma del Código Penal, sin imputar nada a nadie: un resultado se entiende causado por omisión cuando su no evitación, «al infringir un especial deber jurídico del autor, equivalga, según el sentido del texto de la ley, a su causación».

1. La obligación que entra estrecha y se ensancha.

- **El IVA** entró en 1986 con un tipo general del 12 %; pasó al 13 % el 1 de enero de 1992, al 15 % el 1 de agosto de 1992, al 16 % en 1995, al 18 % el 1 de julio de 2010 y al 21 % el 1 de septiembre de 2012.
- **El cinturón:** obligatorio de instalar en los asientos delanteros en 1972, de usar en vías interurbanas desde el 11 de noviembre de 1974, y en 1992 también en vías urbanas y, para los turismos nuevos, en los asientos traseros.
- **El casco:** desde 1982, para las motos de más de 125 centímetros cúbicos en todas las vías y para las demás solo en las interurbanas; desde 1992, para todas, en todas las vías.
- **Y las excepciones**, que también se dicen: el tipo incrementado del IVA bajó del 33 % al 28 % en 1992 y se suprimió en 1993; y el cargo al autoconsumo eléctrico de 2015 se derogó en 2018: «se reconoce el derecho a autoconsumir energía eléctrica sin cargos».

La obligación suele entrar estrecha y ensancharse después. No siempre.

2. Lo firme no se revisa, con una excepción. La ley de los estados de alarma permite «Practicar requisas temporales de todo tipo de bienes e imponer prestaciones personales obligatorias», y no se ha reformado desde 1981. Cuando terminan, caen las medidas, «salvo las que consistiesen en sanciones firmes». El Constitucional anuló parte del primer estado de alarma (7.2, n.º 9) y fijó los efectos: no se revisan los procesos con cosa juzgada, las situaciones decididas por actos administrativos firmes ni «las demás situaciones jurídicas generadas por la aplicación de los preceptos anulados»; pero «sí es posible la revisión» de las sanciones penales o administrativas, por el art. 40.1 de su ley orgánica; y, «al tratarse de medidas que los ciudadanos tenían el deber jurídico de soportar», la sentencia no da por sí misma derecho a indemnización. Es el mismo patrón que la plusvalía (5.1, n.º 9) y que la Zona de Bajas Emisiones de Madrid (7.5, caso 2): el Supremo inadmitió el recurso del Ayuntamiento y la anulación es firme; la nueva ordenanza rige hacia delante, y el Ayuntamiento no devuelve lo cobrado, según la prensa.

3. La gasolina. Entre el 1 de enero de 2013 y el 1 de enero de 2019, las comunidades autónomas pudieron fijar un tramo propio del impuesto sobre hidrocarburos. El Tribunal de Justicia de la UE declaró que la directiva europea se opone a una norma que autoriza a las comunidades «a establecer tipos del impuesto especial diferenciados para un mismo producto y un mismo uso». Antes ya había condenado a España por poner trabas a la indemnización de los daños causados por el legislador contra el derecho de la Unión. Hacienda inadmitió las reclamaciones por fuera de plazo; el Supremo anuló esa inadmisión y ordenó al Consejo de

Ministros tramitar el procedimiento «con libertad de criterios»; pero advirtió que «no resulta posible afirmar, en este momento procesal, la acreditación suficiente del perjuicio alegado»°. Es una victoria de acceso, no de cobro.

4. La franquicia del IVA. Ya se vio (7.5, caso 1). La Comisión lo dice así: España «Es el único Estado miembro que no lo ha hecho»°. Pide que se calcule una suma a tanto alzado con 32.430 euros por día de retraso, con un mínimo de 7.540.000, y, si sigue sin transponer cuando haya sentencia, una multa de 135.811,20 euros al día°. Está pedido, no impuesto. Y dentro de España hubo quien movió ficha: Canarias subió su franquicia del impuesto canario «del límite actual de 30.000 euros hasta los 50.000 euros»°.

5. El algoritmo del bono social. La Administración decide con un programa, BOSCO, quién recibe el descuento en la luz de los hogares vulnerables. Una fundación pidió su código para comprobar si aplicaba bien la ley; se le negó. El Supremo declaró «el derecho de la Fundación Ciudadana Civio a acceder al código fuente de la aplicación informática BOSCO, condenando a la Administración demandada a proporcionárselo»°. Entre la resolución del Consejo de Transparencia, de febrero de 2019, y la sentencia pasaron más de seis años.

6. La medida que sanciona. Un aparato que mide para sancionar debe pasar control metrológico: «lo determinante es si para la constancia de una conducta infractora miden cierto parámetro»°; y el foto-rojo «sí hace mediciones»°. Para los radares, el margen de error es del 5 % si miden desde una ubicación sin movimiento, y del 7 % si se mueven°.

7. La dependencia. En 2025, 32.704 personas murieron esperando una respuesta del sistema de dependencia: 17.994 sin que se les hubiera resuelto el grado y 14.710 con el grado reconocido, esperando la prestación. Fueron 40.447 en 2023 y 34.252 en 2024; el tiempo medio de resolución, 341 días°. Una persona cada dieciséis minutos. A 31 de marzo de 2026 esperaban 271.556 personas: 118.716 sin valorar y 152.840 con la prestación reconocida°.

8. Los aforados. El presidente del Consejo General del Poder Judicial lo dijo en el Congreso en 2017: «en España existen actualmente casi 250.000 aforados. De estos, algo más de 232.000 lo son de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, estatales, autonómicos y locales; cinco son miembros de la familia real y el resto, 17.603, pertenecen a instituciones del Estado y de las comunidades autónomas»°. Es la cifra oficial más reciente que se ha localizado. El Supremo instruye y juzga las causas contra el Presidente del Gobierno, los miembros del Gobierno, los diputados y senadores, entre otros°. Y el elector no puede revocar a su representante: el diputado solo pierde el escaño por las causas tasadas del Reglamento del Congreso (8.6), y «Los miembros de las Cortes Generales no estarán ligados por mandato imperativo»°.

9. La publicidad institucional. El Estado gastó en campañas institucionales 25.915.168 euros en 2019, 70.430.604 en 2024 y 88.078.848 en 2025°. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos fija el criterio: «la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad

oficial», «con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión»°. Que el gasto español cumpla esa condición no lo ha certificado nadie: por eso no cuenta como omisión.

10. El consentimiento. Rousseau fue más lejos que nadie: «Los diputados del pueblo no son, ni pueden ser, sus representantes; no son más que sus comisarios [...]. Toda ley que el pueblo en persona no ha ratificado es nula; no es una ley. El pueblo inglés cree ser libre; se engaña mucho: no lo es más que durante la elección de los miembros del Parlamento»°. No es una invitación a desobedecer: es una vara. El derecho español recoge una parte: antes de redactar una ley o un reglamento, «se sustanciará una consulta pública»°.

11. La lista. El elector del Congreso no vota a personas, sino listas: cada una lleva «la expresión del orden de colocación» de candidatos y suplentes°; los escaños «se adjudican a los candidatos incluidos en ella, por el orden de colocación en que aparezcan»°; y la vacante es para el siguiente «de la misma lista»°. Al alcalde lo eligen los concejales entre quienes encabezan las listas, y si ninguno logra la mayoría absoluta, es alcalde el que encabeza la más votada°, aunque la Constitución permite otra vía: «Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos»°. Al Presidente del Gobierno lo propone el Rey y lo inviste el Congreso (art. 99). Solo en el Senado se vota a personas: «a un máximo de tres candidatos en las circunscripciones provinciales»°. Con listas cerradas, la continuidad de un diputado depende de que su partido lo vuelva a colocar en un puesto de salida, más que del voto a su persona: es el incentivo que pone el diseño, sea cual sea la intención de cada uno. El fin declarado del sistema, evitar la fragmentación, y su fruto reconocido, la estabilidad de los Gobiernos, se vieron en 6.4.

12. Lo que la tradición jurídica dejó escrito. El Diccionario panhispánico del español jurídico recoge, entre otras, estas máximas: «En caso de duda, a favor del administrado»; «En caso de duda, a favor de la libertad»; «En caso de duda, a favor del ciudadano»; «Lo que no está prohibido se considera permitido»; «Nadie sea juez sin actor»; y «Nadie está obligado a acusarse a sí mismo»°. La de la libertad viene del derecho romano: «cuando la interpretación sobre la libertad sea dudosa, se ha de responder a favor de la libertad»°. Y otra, de un decreto del emperador Marco Aurelio: «hay violencia también siempre que alguien reclama sin juez lo que cree que se le debe»°. España, además, ratificó que «Nadie será encarcelado por el solo hecho de no poder cumplir una obligación contractual»°.

Conclusión, lo que arrojan los datos: en cuatro casos de este apartado, quien declara el incumplimiento no es la obra, sino un tercero: el Supremo (la gasolina y BOSCO), la Comisión Europea (la franquicia) y un tribunal superior de justicia, cuya sentencia el Supremo dejó firme (la Zona de Bajas Emisiones). Y en los cuatro el patrón es el mismo: el Estado cobra o niega en el acto, y corrige tarde, cuando corrige. El silencio del ciudadano se castiga solo; el del sistema hay que perseguirlo. Contra la regla no juega todo: el silencio de la

Administración a veces favorece al ciudadano, porque el vencimiento del plazo, en los procedimientos que él inicia, le «legítima» para entender estimada su solicitud, salvo las excepciones de la ley°.

▼ Lectura del autor

Lectura del autor: el bien es como la luz, que ilumina todo lo que existe: si ves todo lo que hay, puedes decidir por ti mismo. La manipulación es controlar la iluminación: decidir qué partes se iluminan y cuáles se dejan a oscuras, y luego decirte «elige». Si se deja fuera del foco una opción, y además se impide que nadie la proponga, eso no es administrar la libertad: es una interferencia en el libre albedrío. Y la máxima romana sostiene buena parte de esta obra: tomarse la justicia por la propia mano, incluso para cobrar algo legítimo, es en sí mismo violencia. «Por sus frutos los conoceréis» (Mt 7:16), y también por lo que, debiendo hacer, no hizo.

8.6 A dónde va cada euro, y quién sostiene a quién

La idea: el total del gasto público se publica, y se puede seguir. Lo que no se publica sumado es el detalle que permitiría juzgar si el sistema sirve al pueblo o se sirve a sí mismo.

El año. En 2025, las administraciones ingresaron 724.554 millones y gastaron 764.884: faltaron 40.330 millones, casi lo mismo que se pagó en intereses de la deuda, 40.314°. Se pide prestado, cada año, más o menos lo que cuestan los intereses de lo ya pedido. La deuda llegó a 1.698.225 millones a final de 2025°, y para 2026 la Autoridad Fiscal estima 43.300 millones de intereses (7.6).

A dónde va. En 2024, todas las administraciones juntas gastaron 725.001 millones de euros:

Función	Millones de euros	De cada 100 €
Protección social	297.532	41,0
— de ella, pensiones de vejez	165.050	22,8
— enfermedad e incapacidad	44.019	6,1
— viudedad y orfandad	35.425	4,9
— desempleo	24.077	3,3
Sanidad	102.942	14,2
Servicios públicos generales	92.551	12,8
— de ellos, intereses de la deuda	38.793	5,4
Asuntos económicos	80.908	11,2
Educación	65.862	9,1
Orden público y seguridad	28.628	3,9
Cultura, ocio y religión	19.193	2,6
Medio ambiente	15.539	2,1
Defensa	14.233	2,0
Vivienda y servicios comunitarios	7.613	1,1
Total	725.001	100,0

Fuente: Eurostat, gasto de las administraciones públicas por funciones, España, 2024; los intereses, de las cuentas de las administraciones públicas de Eurostat. La partida de vejez mezcla las pensiones de la Seguridad Social, pagadas sobre todo con cotizaciones, con las de los funcionarios del Estado, pagadas con los Presupuestos. Unos cinco de cada cien euros van a vivienda, medio ambiente y defensa juntos; otros 5,4, a intereses. El gasto de 2024 fue el 45,5 % del PIB, frente al 48,9 % del agregado de la UE-27°. De los 297.532 millones de protección social, 267.057 (89,8 %) son prestaciones sociales en dinero; el personal y el funcionamiento suman 16.402 (9.127 y 7.275)°.

Quién sostiene a quién. De un lado, quien trabaja, por cuenta ajena o propia, sostiene el sistema con sus cotizaciones, su IRPF y su IVA: en 2025, las cotizaciones sociales sumaron 223.612 millones, y una parte de ellas la pagan las propias administraciones por su personal, con impuestos (5.1, n.º 3). Del otro, tres esferas que se sostienen con ese dinero:

Esfera	Cuántos	Media al año por persona	¿Se le puede despedir?
Quien trabaja en el sector privado (sostiene)	19.132.100 ocupados	22.962 € de salario	Sí, con indemnización tasada
1a. Jubilados del trabajo privado	10.547.417 pensiones	19.244 € (jubilación: 22.065 €)	—
1b. Jubilados del Estado	740.431 pensiones, como mínimo	33.545 €	—
2. Empleados públicos y fuerzas del Estado	3.071.725	34.482 € de salario	Solo por falta muy grave o condena
3. Cargos políticos	743 altos cargos; 350 diputados; 266 senadores; 959 asesores, como mínimo	Presidente del Gobierno, 96.921,84 €; ministro, 85.513,32 €; senador de fuera de Madrid, unos 78.555 €	No durante el mandato

Lo que dicen las medias. La pensión media del jubilado del Estado es 1,7 veces la del jubilado del trabajo privado, y el salario medio público, un 50 % mayor que el privado. Al asalariado se le puede despedir pagando una indemnización tasada; al funcionario de carrera, solo por falta muy grave o condena; al parlamentario, nadie durante su mandato. Son comparaciones en bruto, con sus cautelas.

Lo que se prometió a quien cotiza. Quien cotiza cree pagar su jubilación, y la ley dice que el sistema es de reparto (5.1, n.º 1): la pensión de quien cotiza hoy dependerá de quienes coticen detrás. Hoy hay unos dos afiliados por cada pensión: 21.844.414 afiliados en diciembre de 2025° para 10.547.417 pensiones en septiembre de 2026; y la fecundidad está en 1,10 hijos por mujer (8.8).

La hucha. El Fondo de Reserva llegó a 66.815 millones en 2011. Desde 2012 se dejó sin efecto su límite anual de disposición: «Durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014, no resultará de aplicación el límite del tres por ciento»°; después, para 2015 y 2016 y para 2017 y 2018, por las leyes de presupuestos. Lo dispuesto, año por año:

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
7.003	11.648	15.300	13.250	20.136	7.100	3.000	2.900	80.337

Millones de euros. A final de 2018 quedaban 5.043 millones, y en 2020, 2.138°. Hoy vuelve a tener 14.069,81 millones (31-12-2025), pero gracias a una cotización nueva que pagan trabajadores y empresas desde 2023, el mecanismo de equidad intergeneracional: 10.150 millones de 2023 a 2025°. La última dotación al Fondo con cargo a excedentes fue la de

2010°. No fue apropiación: se usó para pagar pensiones (7.5, caso 4). Y en qué está invertida: «La cartera está compuesta, exclusivamente, por deuda pública española»°, porque la ley ordena invertirla en títulos públicos y en su comité se sienta el Director General del Tesoro (5.1, n.º 2).

Lo que rindió. En los últimos diez años, el Fondo rindió un 0,12 % al año, mientras los precios subían un 2,39 % (índice armonizado de Eurostat, cálculo de la obra): perdió valor real. En veinte años, un 2,91 % al año, apenas por encima de los precios. La comparación con los planes de pensiones la hace el propio informe oficial: en diez años, los de renta variable rindieron un 9,10 % al año y el conjunto de los planes, un 3,70 %°. Qué ha pasado con un depósito de todos lo juzgan las tradiciones con la regla de devolver lo confiado (3.2, P5).

El velo y el muro de opacidad. Desde aquí, la edición distingue dos cosas. **El velo** es la complejidad que esconde cómo funciona el sistema, aunque esté a la vista de todos: «El camuflaje no es el secreto, sino la complejidad: está a la vista de todos, escondido en cientos de miles de páginas» (Pórtico V). Es lo que el título de la obra promete disolver. **El muro de opacidad** son los datos que el Estado no publica, o publica de forma que no se pueden sumar. Esto es lo que la obra intentó, y dónde se topó con el muro (el detalle de cada intento, con su fecha, en el anexo C):

- **Altos cargos:** el Portal de la Transparencia publica cada retribución, pero en 23 ficheros, sin un total y con un tope de 1.000 registros por consulta.
- **Asesores:** no hay un coste total de todos los asesores del Estado; solo consta el de la Presidencia del Gobierno, 18,03 millones al año.
- **Cargos de las comunidades y los ayuntamientos:** el sistema del Ministerio recoge lo que cobran, pero no publica totales; sumarlo exigiría consultar una a una más de 8.000 entidades.
- **Jubilados del Estado:** las estadísticas no separan a los empleados públicos que ingresaron desde 2011; por eso Clases Pasivas es solo un mínimo.
- **Cotizaciones:** no se separa lo que las administraciones cotizan por su propio personal, con impuestos, de lo que cotizan las empresas.
- **Militares y policías:** los Presupuestos no separan su sueldo del resto del personal de sus ministerios.
- **Prestaciones de los exparlamentarios:** los Presupuestos no las separan; las únicas cifras son de prensa y no coinciden.

La ley obliga a publicar cada dato; nadie está obligado a publicar la suma. Cerrar el muro exigiría pedir cada dato por la vía que la ley abre a todos, «Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública»°, y dejar constancia de la respuesta o del silencio (10.4).

Conclusión, lo que arrojan los datos: la protección social es la mayor partida del gasto, y las pensiones de quien trabajó las pagan, sobre todo, quienes trabajan hoy: la ley establece un sistema de reparto, no de ahorro. La hucha se vació y la ley obliga a invertirla en títulos públicos: hoy, solo deuda española, con un rendimiento que en diez años no ha cubierto los precios. El agujero de cada año equivale a los intereses, y los intereses suben. La pensión media del Estado es 1,7 veces la del trabajo privado y el salario medio público, un 50 % mayor. Y el detalle de quién cobra qué no se publica sumado.

▼ **Lectura del autor**

Lectura del autor: el sistema está diseñado para sostenerse a sí mismo, no para servir al pueblo. Quien cotiza lo hace de buena fe, creyendo que paga su jubilación; el Estado, como custodio, debía hacer crecer ese dinero, invirtiéndolo en empresas sólidas que beneficiaran al conjunto del país y lo protegieran de la pérdida de valor de la moneda, para devolvérselo a la persona en los años en que es más vulnerable. En lugar de eso, la hucha se presta al propio Estado, que fija el interés de esa deuda conociendo cómo funciona el sistema y sabiendo que la moneda pierde valor: aquí se ve mala fe. Y lo que no alcanza se cubre con más deuda, que pagarán quienes todavía ni siquiera cotizan, o con dinero creado de la nada por el Banco Central Europeo, que es quien decide hoy la política monetaria del euro, y que se paga con los ahorros de todos ([8.1](#) y [8.3](#)). Un sistema que nació viciado en 1971, cuando se rompió el último vínculo de la moneda con el oro, da frutos viciados: esto apunta hacia el padre de la mentira (Jn 8:44). «Por sus frutos los conoceréis» (Mt 7:16). «El que tiene oídos para oír, oiga» (Mt 11:15).

8.7 La industria, el campo y la vivienda

La idea: «cada vez que el Estado mete mano en algo, lo asfixia». **La obra no lo acepta ni lo descarta en bloque: lo comprueba sector por sector, y dice dónde se confirma, dónde se complica y dónde no aguanta.**

La reconversión. La primera norma de 1981 partía de un diagnóstico: «La situación de crisis por la que atraviesan sectores básicos de nuestra industria exige un planteamiento específico y la adopción de medidas de reconversión industrial»°. La de 1983 la continuó con un nuevo marco°. La siderurgia y la construcción naval estaban entre los sectores sometidos a reconversión. Pero la destrucción venía de antes: «entre 1977 y 1982 la industria perdió 600.000 empleos y fueron innumerables las empresas manufactureras que desaparecieron»; y entre 1977 y 1985, «alrededor de 850.000 puestos de trabajo, a pesar de que el índice de producción industrial registraba un aumento anual medio del 1,2%»°.

Las privatizaciones. Entre 1996 y 2002, el Consejo de Ministros autorizó «48 operaciones de privatización» que «han afectado a 45 empresas»°. En 1997 se ingresaron 12.481 millones de euros y en 1998, 13.083°. Y fue obra de Gobiernos de distinto signo: Endesa se empezó a vender en 1988, y su última gran venta fue en 1998°.

El puesto de España en el mundo, por PIB. Duodécima en 1970 y octava en 2007°; decimoquinta en 2024 y duodécima en 2025, con una previsión de la decimocuarta para 2026°. Son puestos calculados por la obra ordenando los datos de cada organismo; en 1970 solo hay datos de 146 economías.

El campo. En 2023, los programas nacionales de control de toda la UE analizaron 132.793 muestras de alimentos, con un 98 % de cumplimiento; y la tasa de incumplimiento de las muestras de fuera de la Unión, el 3,4 %, triplicaba la de las propias, el 1,0 %°. España analizó 2.492 muestras, y según una organización ecologista, con los datos oficiales, el 9,63 % de los alimentos importados contenía plaguicidas no autorizados en la UE, frente al 4,70 % de los de aquí°. Exigir a lo importado lo mismo que a lo europeo, las llamadas cláusulas espejo, sigue en debate.

La vivienda en Cataluña. Cataluña fue la primera en declarar zonas de mercado residencial tensionado con la ley de vivienda de 2023: 140 municipios, con efectos desde marzo de 2024°, y otros 131°; en total, «7.172.196 personas, lo que representa un 90,7 %» de la población catalana°. En julio de 2026 se tramitaba prorrogar la declaración en 118 de los 140 (5.919.365 habitantes) y declarar 53 nuevos°. Los contratos de alquiler con fianza depositada en Cataluña fueron 167.953 en 2018, 152.770 en 2022, 132.988 en 2023, 118.626 en 2024 y unos 108.057 en 2025°. Caen, y la caída empezó antes de la declaración; el dato no dice por qué.

Conclusión, lo que arrojan los datos: la tesis se confirma en parte: la industria perdió unos 850.000 empleos entre 1977 y 1985, y los contratos de alquiler registrados caen en Cataluña, aunque desde antes de que se regulara. Pero se complica: la pérdida de empleo industrial empezó antes de la reconversión, las privatizaciones las hicieron Gobiernos de distinto signo, y el puesto de España sube y baja según el año y la medida. Y un punto no aguantó el contraste: la propia obra descartó sus cifras sobre la ocupación, que venían de blogs y no de organismos oficiales. Lo que el diseño legal hace en ese terreno se vio en 7.7.

▼ Lectura del autor

Lectura del autor: el mismo actor que levantó la industria pesada durante la autarquía la desmontó después, y el coste lo pagaron comarcas enteras.

8.8 Vivienda y fecundidad

La idea: la vivienda se ha alejado del salario y los hijos están en mínimos. Que lo uno cause lo otro, o que ambos vengan de la captura institucional, no está demostrado: la pregunta causal queda abierta.

Los años de renta. El Banco de España divide el precio medio de una vivienda libre de 93,75 metros cuadrados construidos entre la renta bruta estimada del hogar mediano. Su primer dato, de marzo de 1987, es 2,9 años; el máximo, 9,46, en septiembre de 2007; el mínimo de la década siguiente, 6,59, en marzo de 2015. En septiembre de 2025, 7,65 años, y en junio de 2026, 8,36, el más alto desde 2011°. Es renta bruta del hogar, antes de impuestos y cotizaciones: no es el esfuerzo real.

El esfuerzo. El mismo cuadro mide lo que se lleva el primer año de una hipoteca por el 80 % del precio sobre la renta disponible del hogar mediano: el 72,47 % en junio de 1990, el máximo de la serie; el 34,30 % en septiembre de 2025; y el 38,01 % en junio de 2026°. El tipo de los préstamos libres para adquisición de vivienda era del 16,46 % en junio de 1990 y del 17,05 % en enero de 1991°.

La aritmética de una persona. Con el salario medio, 29.540,26 euros brutos°, y ahorrando lo que ahorran de media los hogares, el 12,0 % de su renta disponible en 2025°, una persona sola tardaría unos 25 años en reunir la entrada y los gastos de compra, en torno al 30 % del precio, y más de 80 en reunir el precio entero. Incluso gastando solo lo que gasta de media una persona, 13.626 euros al año°, harían falta unos 7 años para la entrada y unos 25 para todo. Una pareja con dos sueldos tarda más o menos la mitad. Es aritmética de la obra, con un precio aproximado.

Los hijos. En 2024 nacieron 318.005 niños, un 0,8 % menos que el año anterior, y el número medio de hijos por mujer bajó a 1,10: 1,07 entre las madres españolas y 1,27 entre las extranjeras°. Es el mínimo de la serie, que empieza en 1975 con 2,77; el anterior mínimo fue 1,13, en 1998°.

La pregunta causal. La tentación es unir todo en una frase: la captura institucional causa el vaciado del poder adquisitivo y la caída de los hijos. La obra no lo afirma: ningún dato reúne todavía las dos cosas, y hay dos explicaciones rivales sin refutar: causas económicas generales, como la política monetaria europea, la falta de oferta de vivienda o la globalización; o una causa común, como la crisis de 2008, de la que ambas cosas serían efectos paralelos. La obra lo califica como «correlación temporal y geográfica, sin mecanismo demostrado».

Conclusión, lo que arrojan los datos: dos cifras de fuente oficial, 8,36 años de renta bruta de un hogar mediano y un 38 % de su renta disponible el primer año de hipoteca, y una fecundidad en su mínimo, en el mismo país y el mismo periodo, dibujan un vaciado real del poder adquisitivo aplicado a la decisión más básica: formar un hogar. Lo que no dicen es por qué. Lo que sí está documentado son mecanismos del propio Estado que reducen la renta disponible: el IRPF que sube solo y la pérdida de valor del dinero (8.3). No prueban que causen la caída de los hijos, y la obra no lo afirma.

▼ Lectura del autor

Lectura del autor: un sistema que se lleva el tiempo de vida con la excusa de cubrir a quien ya cumplió divide a la población y la sobrecarga: nadie quiere asumir responsabilidades, no se forman familias y, como no se ve un futuro, no se quieren traer hijos. La obra deja abierta la pregunta causal; esta es la lectura del autor.

8.9 La confianza

La idea: la sensación de que la gente es peor que antes es, según la mejor evidencia disponible, una ilusión. Lo que sí está bajo es la confianza en las instituciones.

La ilusión del declive moral. Un estudio publicado en *Nature* lo midió a una escala inédita: con más de 12,4 millones de personas, mostró que la gente de al menos 60 países cree que la moral está en declive, que lo ha creído durante al menos 70 años, y que lo que la gente dice de la moral de sus contemporáneos no ha bajado con el tiempo, «lo que sugiere que la percepción del declive moral es una ilusión»°. En las encuestas de Estados Unidos de 1949 a 2019, en el 84 % de las preguntas la mayoría dijo que la moral había empeorado. El mecanismo que proponen: la exposición sesgada a la información y la memoria sesgada. Y la percepción se atenúa, desaparece o se invierte cuando se pregunta por personas que uno conoce bien o por épocas anteriores a su nacimiento.

La réplica. Un equipo independiente repitió uno de los estudios en 2024, y sus resultados «coincidieron extremadamente de cerca con los del estudio original»°. Una crítica filosófica sostiene que el argumento central del estudio es lógicamente inválido°.

En España. El CIS pregunta: «¿Diría Ud. que, por lo general, se puede confiar en la mayoría de la gente, o que nunca se es lo bastante prudente en el trato con los/as demás?», en una escala de 0 a 10. En julio de 2020, en plena pandemia, la media fue 5,4, y el 50,7 % se situó

entre 6 y 10; en 2014 la media era 4,74. Después siguió subiendo: 5,7 en 2021, 5,75 en 2022 y 5,73 en 2023; luego 5,43 en 2024, 5,41 en 2025 y 5,58 en 2026°. La confianza entre la gente es hoy mayor que hace doce años.

Las instituciones. Otro estudio lo separa con claridad: la convivencia se valora bien, «con un grado de confianza entre la ciudadanía elevado»; en cambio, «la confianza institucional es generalmente baja: ninguna administración (local, autonómica, central, europea) consigue el aprobado en España»°.

Cada época se ha creído la peor. En una carta de 1887, el historiador Lord Acton se negó a juzgar al Papa y al Rey con una presunción favorable: «Si hay alguna presunción, es la contraria, contra quienes tienen el poder, y crece a medida que crece el poder. [...] El poder tiende a corromper, y el poder absoluto corrompe absolutamente»°. Y ya en Grecia se decía que lo justo era lo que conviene al más fuerte (1.4). La sensación de que el mundo empeora moralmente es, ella misma, una constante de la historia.

Conclusión, lo que arrojan los datos: la confianza entre las personas es hoy mayor que hace doce años, y la desconfianza apunta a las instituciones; el diseño legal enfrenta a la gente sin que nadie tenga que actuar de mala fe (7.7); y la vivienda y la fecundidad están en mínimos, con la pregunta causal abierta (8.8). El problema no está en la gente.

▼ Lectura del autor

Lectura del autor: el sistema es el que ha creado los problemas actuales.

8.10 La salud y la familia

La idea: de lo que se ve a simple vista, los datos oficiales confirman una cosa y matizan las otras: el consumo de antidepresivos se ha multiplicado; los suicidios y los divorcios, medidos por habitante y separando a la población española de la extranjera, no suben. Se dice lo que muestran las series y no se afirma ninguna causa.

Antidepresivos. El consumo se mide en dosis diarias definidas por cada 1.000 habitantes y día. La Agencia Española de Medicamentos lo da de 26,53 en 2000 a 79,57 en 2013°; el Ministerio de Sanidad, de 66,2 en 2012 a 92,7 en 2021°; y la OCDE, con los datos que da España, de 28,2 en 2000 a 107,1 en 2024°. Es casi cuatro veces más, y España pasó del puesto 11 de 17 países en 2000 al 6 de 31 en 2023 (cálculo de la obra con las cifras de la OCDE). La OCDE avisa de roturas de la serie en 2014 y en 2018, y sus cifras de España son menores que las de la Agencia en 2013, por eso cada serie se da con su fuente y no se unen.

Suicidios. El número de muertes por suicidio pasó de 1.652 en 1980 a 3.953 en 2024; el máximo fue en 2022, con 4.227°. Pero hay más habitantes y más mayores, y la tasa por 100.000 habitantes publicada por el INE fue 7,57 en 2018, 8,85 en 2022 y 8,09 en 2024°. Ajustada por edad, la tasa baja: de 8,3 en 2000 a 7,7 en 2023, según la OCDE°; y España está por debajo de la media de la OCDE (10,7 en 2023) y de la de la Unión Europea (10,37)°.

La población española, aparte. La inmigración ha hecho crecer la población: los nacidos en el extranjero eran el 3,64 % el 1 de enero de 2000 y el 20,67 % el 1 de julio de 2026 (dato provisional)°. De 2000 a 2022 la población total creció un 17,2 %, la de nacionalidad española un 6,0 % y la nacida en España un 2,3 %°. Una tasa sobre la población total puede diluirse con ese aumento. Por eso se mide también por nacionalidad, que el INE publica desde 2005°. En 2024, la tasa bruta por 100.000 fue 8,27 en la población española, 7,00 en la extranjera y 8,10 en la total; ajustada por edad (método directo, población estándar europea de 2013), 7,56, 7,70 y 7,57°. De 2005 a 2024, la tasa ajustada baja un 6,6 % entre los españoles y un 6,0 % en el total. La dilución existe en la tasa bruta, pero es de un 2 a un 5 %, y desaparece al ajustar por edad. «Española» no es «nativa»: el INE no publica los suicidios por país de nacimiento, y los españoles nacidos en el extranjero son hoy el 8 % de los españoles. Atribuyéndolos todos a nacidos en España, la tasa bruta de los nativos tendría como máximo 8,89 en 2024°.

Divorcios. Eran 37.743 en 2000, llegaron al máximo en 2006, con 126.952, y bajaron a 80.785 en 2025°. El salto de 2005 a 2006 (de 72.848 a 126.952) coincide con la Ley 15/2005, que permitió divorciarse sin separación previa°; la serie solo muestra el salto, y atribuirlo a la ley es una lectura. Por cada 100 matrimonios, los divorcios fueron 61,1 en 2006 y 47,3 en 2024°. Entre cónyuges ambos españoles, que el INE separa desde 2007, fueron 111.437 en 2007 y 64.701 en 2024: 2,76 y 1,53 por cada 1.000 españoles°. Contando personas, en 2024 la tasa fue 3,30 por 1.000 entre las españolas, 3,39 entre las extranjeras y 3,31 en el total.

Depresión y ansiedad declaradas. La proporción de personas que dicen tener depresión o ansiedad crónica se mantiene entre el 5,9 % y el 6,9 % de 2011 a 2023°; la edición de 2006 no es comparable. Lo que sí sube son los síntomas depresivos graves, medidos con el cuestionario PHQ-8: del 2,5 % en 2020 al 8,0 % en 2023°.

Conclusión, lo que arrojan los datos: el consumo de antidepresivos se ha multiplicado por casi cuatro desde 2000, en las tres series oficiales que lo miden. El número de suicidios y de divorcios sube desde 1980 o 2000, pero por habitante no: la tasa de suicidios es casi la misma desde 2005 y baja ajustada por edad, y los divorcios suben hasta 2006 y bajan después. Separar a la población española de la extranjera no cambia ninguna de las dos series. La depresión y la ansiedad declaradas se mantienen, y los síntomas depresivos graves, medidos con cuestionario, suben. La obra no afirma ninguna causa.

▼ Lectura del autor

Lectura del autor: lo que estas series miden, para el autor, es la insatisfacción de la población, y los suicidios y el consumo de antidepresivos son dos termómetros de ella. No dicen lo mismo: el de los suicidios se mantiene por habitante, y el de los antidepresivos sube en todas las series y es hoy de los más altos de la OCDE. El autor lo lee de dos maneras, que no se excluyen. Una, como un indicador de que el malestar de la población aumenta. Otra, como una forma de camuflaje: un sistema que, a base de antidepresivos, inhibe la frustración en lugar de atender lo que la causa, y así puede decir que aquí no pasa nada. Es lectura, no dato: las series muestran que se consume más, no por qué, y puede deberse también a que hoy se diagnostica más, a que hay menos estigma o a que el acceso es mayor; la obra no afirma ninguna causa ni ninguna intención. Que esto diga algo del rumbo es una pregunta, no un dato: la pregunta final del llamamiento (11.6).

8.11 El efectivo y la señal

La idea: los pagos grandes en efectivo se limitan cada vez más y se prepara un euro digital; el texto de la Biblia que habla de condicionar el comprar y el vender a una señal lo liga a la lealtad a un poder, no a un medio de pago.

Lo que consta.

- **España:** «No podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 1.000 euros»°. El límite era de 2.500 euros y la Ley 11/2021 lo bajó a 1.000°. Para un pagador sin domicilio fiscal en España que no sea empresario, es de 10.000.
- **La Unión Europea:** desde el 10 de julio de 2027 el máximo para comerciar con bienes o servicios en efectivo es de 10.000 euros, y los Estados pueden poner un límite más bajo°. Dos tercios de los Estados miembros ya tenían límites, de 500 euros en Grecia a algo más de 10.000 en Chequia°.
- **El billete de 500 euros:** el Consejo de Gobierno del BCE decidió el 4 de mayo de 2016 dejar de producirlo y no se emite desde 2019, pero sigue siendo de curso legal: «podrá seguir utilizándose como medio de pago y depósito de valor»°.
- **El euro digital:** la Comisión presentó el 28 de junio de 2023 dos propuestas, una para crearlo y otra para proteger el efectivo (aceptación obligatoria a su valor completo y prohibición de recargos por pagar con billetes y monedas)°. El BCE decidió el 18 de octubre de 2023 pasar a la fase de preparación, que empezó en noviembre, y el 30 de octubre de 2025 pasar a la siguiente, y dice que complementaría al efectivo°. En octubre de 2026 no hay acuerdo final°.

- **Los países:** en la zona del euro el efectivo fue el 52 % de los pagos en tienda en 2024, del 22 % en Países Bajos al 67 % en Malta°. En las fuentes oficiales leídas, ningún país prohíbe pagar en efectivo en general; sí hay límites por operación (500 euros en Grecia, 3.000 en Países Bajos para bienes)°.
- **Lo que se comunica a la Administración** depende de otros umbrales (3.000, 6.000, 10.000, 30.000 y 100.000 euros según el caso); a partir de 1.000 euros lo que hay es la prohibición de pagar en efectivo con profesionales y la identificación formal que hacen los bancos°.

La razón que da la norma. El Reglamento de 2024 es de prevención del blanqueo de capitales, y la Comisión presenta el euro digital como una opción de pago más junto al efectivo. Los límites son por importe de cada operación y conviven con el curso legal del efectivo.

Conclusión, lo que arrojan los datos. Hay una dirección: el límite de pago en efectivo en España bajó de 2.500 a 1.000 euros, la Unión Europea fija un máximo de 10.000 desde 2027, el BCE dejó de producir el billete de 500 y se prepara el euro digital. Y hay hechos que no encajan con la idea de que el efectivo vaya a desaparecer: el billete de 500 sigue siendo de curso legal, la Comisión propone proteger el efectivo, el BCE dice que el euro digital lo complementaría y ningún país europeo lo prohíbe en general. Estos hechos no prueban un plan de eliminar el efectivo ni lo descartan: muestran un estrechamiento de los pagos grandes en efectivo y un dinero digital en preparación.

La señal del Apocalipsis. «Y hacía que á todos, á los pequeños y grandes, ricos y pobres, libres y siervos, se pusiese una marca en su mano derecha, ó en sus frentes: Y que ninguno pudiese comprar ó vender, sino el que tuviera la señal, ó el nombre de la bestia, ó el número de su nombre»°. Lo impone la segunda bestia, que hace adorar a la primera y hará que quienes no adoren su imagen «sean muertos»°; tomar la señal es adorar a la bestia°. El texto no nombra ningún medio, ningún gobierno ni ningún documento. La señal en la mano y entre los ojos ya estaba en la Biblia como señal de la ley de Dios°, y la señal de Dios en las frentes, en el propio Apocalipsis°: dos señales y dos lealtades.

Cómo lo leyó la tradición más antigua. Hipólito, que copia Ap 13:11-18 entero, dice que el Anticristo «ordenará que por todas partes se pongan incensarios, para que ningún hombre entre los santos pueda comprar ni vender sin sacrificar antes; pues eso es lo que significa la marca recibida en la mano derecha»°. Victorino de Pettau dice que sus siervos recibirán el número de su nombre «para que nadie los compre ni los venda»°. En Hipólito, la condición para comerciar es un acto de culto; en Victorino, la señal es la de los siervos del Anticristo: en los dos, una lealtad.

▼ Lectura del autor

Lectura del autor: lo que describe el texto es una **función**: el acceso al comercio condicionado a una señal de lealtad. No dice qué medio sería, y el autor no lo dice tampoco. Quien describe lo que no ha visto lo cuenta con las imágenes que conoce, y hay un salto de vocabulario: un nativo del Amazonas que nunca ha tenido contacto con la civilización, llevado a una casa, toca la superficie de la roca y cuenta que «se hizo de día»; lo que de verdad ha hecho es pulsar un interruptor en una pared, pero no tiene la palabra «pared» ni «interruptor» (imagen del autor, no un hecho). El propio autor cayó en la presunción que describe: primero dijo «pared», y luego lo corrigió, porque quien nunca ha visto una casa no tiene el concepto de una pared hecha de bloques y cemento; para él lo sólido es la roca. Es un ejemplo de cuánto hay que salvar la distancia entre nuestras palabras y las de quien habló entonces: usar sus conceptos, no los nuestros. Por eso lo que importa no es el nombre del aparato, sino la función. Si el efectivo desapareciera, quien controle el pago podría decidir quién compra y quién vende, y esa es la función que describe Ap 13:17. El autor no adivina el futuro: ve la trazabilidad de los hechos de arriba y avisa antes de que ocurra, porque lo que quiere evitar es que gane el mal. Si algún medio cumple esa función es cuestión de hechos que se puedan comprobar, y no de nombres.

Límite honesto de la prueba

- **La causa no está demostrada.** El capítulo mide efectos: la pérdida de valor del dinero, la carga, la vivienda, los hijos. Que la captura institucional los cause es una hipótesis abierta ([8.8](#)), y que exista una estrategia mundial para mantener a la población endeudada, también ([8.1](#)).
- **Los cálculos de la obra se dicen como tales:** la pérdida de los 100 euros desde 1971, la deuda rebajada por la inflación, los perfiles del autónomo y del societario, los salarios medios público y privado, los puestos de España por PIB y la aritmética de la vivienda.
- **Las capas 4 y 5 de la carga** son una hipótesis de reparto y una obligación futura; la parte firme es la capa 1, contrastada con la OCDE.
- **Las comparaciones de medias** entre lo público y lo privado no corrigen la jornada, la antigüedad ni la cualificación.
- **Fuentes privadas o interesadas, marcadas:** el Impuestómetro (con datos de Molinari y EY), una asociación y una fundación de autónomos y pymes, un sindicato, una organización ecologista y la prensa sobre las multas de la Zona de Bajas Emisiones, cuya cifra la da una asociación de automovilistas y no un organismo oficial.
- **Lo que no se ha podido leer:** la STS de 2017 del foto-rojo, entera; la réplica de Smith, Smith y Stocks, salvo en transcripción; el informe completo del IIF, que es solo para socios; la cita atribuida a Friedman sobre la inflación como impuesto sin ley, que circula

sin fuente primaria localizada.

- **Lo que no entra:** el «63 % del PIB» de la zona euro, los «18 billones» de dinero nuevo y las frases de la «literatura financiera» (sin fuente); los precios de Benidorm; las cifras de coste de la reconversión, de una fuente concentrada; las «60.000 viviendas de alquiler» perdidas; Nozick, y Murphy y Nagel.
- **Los números de la salud y la familia describen, no explican.** Que suban o no suban estas series no prueba que la causa sea el dinero, el Estado ni nada concreto: son datos de un país en el que han cambiado muchas cosas a la vez, y la obra no afirma ninguna causa.
- **«Española» no es «nativa», y algunos datos son provisionales o no se pudieron leer.** El INE publica los suicidios por nacionalidad y no por país de nacimiento; los suicidios de 2025 y la población de 2025 y 2026 son provisionales; el informe de antidepresivos de la Agencia de 2025 es un panel que no se pudo descargar; la serie de la OCDE tiene roturas en 2014 y 2018; y la depresión declarada de 2006 no es comparable.
- **El efectivo y la señal: los datos no muestran ningún plan de eliminar el efectivo,** y las fuentes oficiales leídas dicen lo contrario; la obra expone una dirección de hechos, con los que no encajan, y no afirma ninguna intención (8.11).
- **La señal del Apocalipsis no nombra ningún medio de pago,** y los dos autores antiguos que la comentan la ligan a una lealtad (Hipólito, a un acto de culto): la lectura de hoy es del autor y no se puede comprobar con los datos. El argumento del salto de vocabulario no sirve para elegir un medio concreto, porque permitiría igual de bien cualquier identificación (8.11).

Dónde se oye la defensa del Estado

La defensa del Estado frente a este capítulo, y lo que la obra le responde, se oyen en el juicio:

- que la moneda sin respaldo estabiliza la economía y que el banco central es independiente, y que «hoy ningún gobierno devalúa para financiarse»: cargo 17 (11.3);
- «No existe ningún plan mundial», «La desconfianza en las instituciones también es un sesgo» y «No todas las instituciones son iguales»: en las cuestiones previas (11.2);
- «La reconversión era inevitable»: cargo 28;
- «La baja fecundidad es un fenómeno europeo y cultural», «Los 58 años son una cifra sindical, y no son comparables» y «Correlación no es causalidad»: cargo 10;
- las omisiones, de BOSCO, la franquicia y la gasolina: cargo 22; los aforamientos: cargo 2;
- «la conclusión de conjunto», y que decir que «el sistema creó los problemas» es un salto: frente al dictamen (11.4).

Para recordar

- Desde 1971, el dinero vale lo que la ley declara y la confianza que se le tiene: es el dinero sin respaldo material. La mayor parte la crean los bancos al prestar.
- Durante siete siglos, desde dentro del poder, se advirtió lo mismo: alterar la moneda es quitar sin pedir permiso.
- El tiempo de vida cristalizado: 100 euros guardados el 1 de enero de 1971 compran hoy lo que entonces 3,90; la meta oficial es perder un 2 % al año; y lo que pierde quien ahorra lo gana, en buena parte, quien debe.
- La carga: de cada 100 euros que cuesta el trabajo de un asalariado medio, al menos 41 van a cotizaciones e IRPF, y hasta 53,6 con todas las capas.
- El silencio del ciudadano se castiga solo; el del sistema hay que perseguirlo durante años.
- La hucha de las pensiones se vació y está invertida, por ley, en deuda del propio Estado. Se publica cada dato, nunca la suma: es el muro de opacidad.
- La vivienda se ha alejado del salario y los hijos están en mínimos; la causa, abierta.
- La gente no es peor que antes: la confianza que ha caído es la que se tenía en las instituciones.
- La salud y la familia: los antidepresivos se han multiplicado por casi cuatro desde 2000; los suicidios y los divorcios, por habitante y separando a la población española de la extranjera, no suben; no se afirma ninguna causa.
- El efectivo y la señal: los pagos grandes en efectivo se limitan cada vez más y se prepara un euro digital, con hechos que no encajan con que el efectivo vaya a desaparecer; el texto de la Biblia que condiciona comprar y vender a una señal la liga a la lealtad a un poder, no a un medio de pago; la obra no afirma ninguna intención.
- **Lo que aquí se expone que hay que podar (lectura del autor):** la moneda que, al perder valor, quita sin pedir permiso el tiempo de vida de quien ahorra; el silencio del ciudadano, que se castiga solo, frente al del sistema, que hay que perseguir durante años; y el muro de opacidad, que publica cada dato y no la suma.
- **Lo siguiente:** lo medido, reunido en una conclusión, el dictamen, con sus límites (capítulo 9).



Apocalipsis del Sistema · Edición de lectura · Kiko Orozco Rocamora

La obra entera: el texto · versión del 13 de octubre de 2026 · huella SHA-256 de los textos 2a4fcfc34e05630b...

La versión completa y comprobable, con cada cita en su fuente, está en la edición publicada.

El juicio popular de la verdad es un tribunal de opinión: no tiene carácter oficial ni fuerza legal.

Si lees esto en otro idioma, es una traducción automática, no revisada. La obra se escribió en España, en español; en caso de duda prevalece el español.

Esta obra no da asesoramiento financiero ni jurídico y no exime de ninguna obligación vigente.

